



PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley:

NACIONALIZACION EDUCATIVA Y MEDIDAS URGENTES

ARTÍCULO 1° — Objeto. La presente ley establece una serie de disposiciones urgentes tendientes a garantizar el derecho a la educación y la continuidad de las trayectorias escolares de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos/as del Sistema Educativo Nacional.

ARTÍCULO 2° — Nacionalización del sistema educativo. El Poder Ejecutivo Nacional a partir de la presente ley recupera la indelegable responsabilidad del financiamiento del conjunto del sistema educativo de todo el país, del pago de los salarios a todos los docentes y de la infraestructura escolar en todas las provincias.

ARTÍCULO 3° — Queda expresamente prohibida la injerencia de los cultos religiosos, cualquiera sea, en el sistema educativo nacionalizado por esta ley.

ARTÍCULO 4° — Nómbrense en forma inmediata todos los cargos docentes, auxiliares y / o servicios, que falten según Planta Orgánica Funcional de los establecimientos educativos hasta cubrir todas las vacantes.

ARTÍCULO 5° — En los cursos, secciones, divisiones, de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo donde se verifique una disminución en la matrícula de estudiantes inscriptos o asistentes, se aplicarán las siguientes disposiciones de adaptación e intervención pedagógica:

- a) Se reducirán los mínimos requeridos para la apertura y sostenimiento de cursos, secciones o divisiones, estableciéndose un rango tope de entre doce (12) y quince (15) estudiantes por grupo.

- b) Se implementará la modalidad de pareja pedagógica en pos de una mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y del acompañamiento de las trayectorias escolares.
- c) Bajo ninguna circunstancia la reducción de la matrícula podrá dar lugar a la supresión de cargos u horas cátedra, ni a la baja o cesantía del personal docente, debiendo garantizarse sus derechos laborales y salariales, así como la reasignación o redistribución acordada de sus funciones dentro del mismo establecimiento educativo.

ARTÍCULO 6° — Los servicios educativos de todos los niveles y modalidades, en todas las jurisdicciones, deben contar en forma obligatoria con un Equipo de Orientación Escolar (EOE) como dotación mínima.

ARTÍCULO 7° — Dispóngase la construcción de todos los edificios, aulas y escuelas faltantes, la solución inmediata de todos los problemas de infraestructura y el aumento de los cupos y montos de los comedores escolares, en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 8°— Se establece que el monto mensual de la Beca PROGRESAR para todos sus beneficiarios será equivalente, como mínimo, al treinta y tres por ciento (33%) del Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) vigente. Dicho monto se actualizará de manera automática e inmediata ante cada readecuación del SMVM, y será de pago inmediato al 100%. Los beneficiarios de la beca PROGRESAR en el presente ciclo lectivo recibirán el incremento estipulado en el presente artículo de forma retroactiva al mes de marzo.

ARTÍCULO 9°— Deróguense todas las leyes y resoluciones que contradigan o mermen los derechos laborales de los estatutos docentes y los regímenes de licencias.

Se establece el derecho a estabilidad y licencias contempladas en los estatutos docentes de todos los docentes de todos los programas socio-educativos vigentes en todas las jurisdicciones del país.

ARTÍCULO 10°— Se establece la triplicación del monto percibido en concepto de FONID hasta diciembre 2023, y su integración al salario básico docente, pasando a ser dicho ítem remunerativo y bonificable para los docentes de todas las jurisdicciones, garantizando su percepción para todos los docentes jubilados. El FONID pasará a tener carácter permanente y se actualizará mensualmente según el Índice de Precios al Consumidor elaborado por el INDEC.

ARTÍCULO 11°— Se dispone la liberación integral de la conectividad (servicios TIC) y su gratuidad, sin restricción alguna de acceso a estos servicios, y la entrega de dispositivos que ofician de soporte de los mismos (computadoras / notebooks / netbooks) para todos los estudiantes y docentes de todos los niveles educativos.

ARTÍCULO 12°— Presupuesto. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán solventados con financiamiento del Estado Nacional con una partida presupuestaria extraordinaria en base a la inmediata suspensión de los pagos de la deuda externa, impuestos especiales a los grandes rentas y ganancias capitalistas, y la quita de todo tipo de subsidios a la educación privada, la cual pasará a incorporarse al sistema educativo público con todo su personal, reconociéndose todos sus derechos laborales.

ARTÍCULO 13°— Las direcciones sindicales –incluyendo sus representaciones por minoría en las seccionales- y organizaciones de trabajadores docentes y no docentes de la educación, junto con los centros de estudiantes, de cada jurisdicción, tendrán plenas facultades de supervisión y seguimiento –con poder de decisión y de veto- sobre el desarrollo y cumplimiento de las disposiciones de la presente ley por parte de la Autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 14°— Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Educación de la Nación o la denominación y/o organismo que en el futuro lo reemplacen, será la autoridad de aplicación de la presente Ley y articulará las acciones necesarias con los Ministerios de Educación de todos los distritos que componen la jurisdicción nacional.

ARTÍCULO 15°— Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Romina Del Plá

Néstor Pitrola



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Traemos a consideración este proyecto de ley, anteriormente presentado en el año 2022 y 2024, y previamente en proyectos de aspectos puntuales que luego fueron ordenados en un único proyecto, en virtud de defender, por un lado, su estado parlamentario, y por el otro, el reclamo por su urgente tratamiento, ya que diferentes acontecimientos en los últimos años y sobre todo en el último periodo ratifican la vigencia del mismo. La educación pública se encuentra bajo permanente ajuste con los sucesivos gobiernos. La asunción de Javier Milei ha traído nuevos y profundos ataques a la educación pública y la comunidad educativa toda. En los últimos meses, el gobierno avanzó con la eliminación de la meta del 6% del PBI para inversión educativa entra la nación y las provincias, y eliminaron el fondo específico para las escuelas técnicas, dentro de la Ley de Presupuesto (27.798). Por todo ello, y a la par de las acciones de lucha en su defensa, mantener un planteo integral en materia educativa para salir de la crisis profunda en que los gobiernos de diferentes signos políticos la han sumergido, refuerza y le da coherencia a nuestros reclamos programáticos.

Desde que asumió el nuevo gobierno de LLA, con Javier Milei en la presidencia, los ataques a la educación no se han detenido. Incorporaron la declaración de esencialidad para prohibir el derecho de huelga de los educadores en la Reforma Laboral (artículo actualmente suspendido por la justicia), recortaron el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID), junto al plus por conectividad y material didáctico, lo que se suma al no envío a las provincias de los fondos que el gobierno nacional está obligado por diversas leyes vigentes, entre ellos el Fondo Compensador para los salarios más bajos del país, el Programa Conectar en sus diversas denominaciones, el fortalecimiento de la jornada escolar, infraestructura escolar, comedores escolares, programas educativos como Fines, Coros y Orquestas, Escuela Profesional Secundaria (EPS), entre otros efectos, en un largo etcétera. No hay dudas que los permanentes anuncios de sostén a las escuelas privadas, el intento de introducir homeschooling, el ataque permanente a la docencia, son parte de un ataque en regla a una actividad como la educativa que promueve el aprendizaje de lo más avanzado del conocimiento humano, y la socialización desde muy corta edad. El pensamiento crítico, está en las antípodas del oscurantismo que trae aparejado el planteo de Milei asociado a las iglesias y lo más retrógrado del pensamiento oscurantista.

El triunfo de Milei, se ha montado sobre el completo fracaso de los gobiernos anteriores que sumergieron a la educación en un vaciamiento creciente.

En la última década, tanto el peronismo en sus diferentes variantes (Frente de Todos, Unión por la Patria, PJ), como los integrantes del ex Juntos Por el Cambio (UCR, Pro, CC, etc), han promovido sistemáticamente iniciativas legislativas en materia de educación que no son más que la repetición de viejas recetas, donde abunda la enunciación de propósitos y objetivos que pretenden ser una declaración de “buenas intenciones”, mientras brillan por su ausencia las disposiciones concretas y urgentes que se deberían tomar para abordar seriamente la problemática.

La única medida que impulsaron es la creación de nuevos “planes” y “programas”. Nada nuevo bajo el sol. Ya conocemos muchos: “Asistiré”, “Todos a estudiar”, “Todos a la escuela”, “Cesaj”, “Patios abiertos” y un largo etc., son la larga lista de iniciativas de este tipo –que no requirieron de ninguna ley del Congreso, que bien podría concentrar sus energías en legislar seriamente sobre los derechos vulnerados de estudiantes y docentes. Todos planes y programas que tienen el objetivo de “retomar”, “reforzar” o “apuntalar trayectorias educativas”, que tienen nulo o limitado éxito.

Paralelamente, buscaron reforzar el papel y las facultades del Consejo Federal de Educación, que es un órgano sometido políticamente a los gobiernos provinciales que ejecutan una brutal embestida contra la educación en cada una de las provincias y jurisdicciones; y, por lo tanto, muy lejos está de atender las prioritarias necesidades de alumnxs y docentes.

Realizaron asimismo apelaciones destinadas a la participación de organizaciones sociales y juveniles que, en virtud de la “trayectoria” real del sistema educativo en nuestro país, es lo más sensato suponer que terminará siendo la puerta de entrada para una mayor injerencia de las iglesias, que han colonizado buena parte del sistema educativo nacional –no sólo el privado, y de una cooptación estatal de la juventud.

Las presentaciones sobre “la discontinuidad de las trayectorias educativas” solo se circunscribieron a los efectos de la pandemia del Covid-19. Es inobjetable que la virtualización forzosa -sin garantizar los recursos materiales, tecnológicos y pedagógicos necesarios para ello- agravó el cuadro de deserción y abandono escolar. Pero en realidad estamos ante un problema de fondo, que excede y antecede a las medidas de emergencia sanitaria que en su momento se tomaron.

Por el contrario, este proyecto de ley atiende a las medidas legislativas más urgentes que se deberían disponer desde el plano educativo para empezar a tomar seriamente cartas en el asunto. La nacionalización del sistema educativo, centralizando nuevamente en el poder ejecutivo nacional las responsabilidades presupuestarias y de financiamiento –de modo de revertir el descalabro de la descentralización impulsada por el menemismo y sostenida por todos los gobiernos- es el punto de partida más elemental. Junto con ello,

establecemos el carácter laico del sistema educativo, es decir, su carácter científico, que es inviable si no está desprovisto de los prejuicios y nociones oscurantistas de las distintas religiones que no hacen más que ganar terreno en esta materia, imponiendo y reforzando una verdadera regresión cultural.

Nuestro proyecto de ley establece asimismo medidas harto urgentes –respecto de las cuales hemos presentado ya numerosos proyectos, cuyo tratamiento fue bloqueado sistemáticamente en esta cámara en 2020- como el nombramiento y la designación de todos los cargos docentes; la construcción de escuelas y la refacción de los edificios existentes para poner fin a los graves problemas de infraestructura; el aumento en ese entonces a \$15.000 mensuales (hoy no podría ser menor a \$60.000) y la reapertura para la inscripción a la beca Progresar; el imperioso aumento del presupuesto educativo.

Sabemos que el problema que enfrentamos es de mucho más vasto alcance, y el mismo no va a ser solucionado con la sanción de una ley educativa. Si no abordamos el conjunto de los problemas económicos y sociales que recorren la vida de lxs niñxs, adolescentes y adultos –la grave situación que atraviesan las familias trabajadoras- todas las medidas paliativas que se tomen para frenar la sangría de la deserción escolar –ese es el gran punto en torno a las trayectorias- son inocuas.

Si no se toman medidas de fondo para enfrentar el problema de la desocupación y la miseria de las familias trabajadoras, de la falta de acceso a la vivienda, lejos vamos a estar de que los jóvenes que no tienen un techo, puedan acceder a la “escolarización obligatoria”. Los gobiernos que los reprimen y desalojan cuando ocupan un terreno; que responden con topadoras, balas y palos al reclamo por tierra para vivir, mucho menos se ocupan de que esxs niñxs asistan a una escuela.

Las miles de familias que están en las múltiples ocupaciones de terrenos que recorren al país, ¿qué posibilidad tienen de sostener una educación sistemática? Como se ve, el problema no se limita a la virtualidad -que por supuesto cae en saco roto, cuando la conectividad a internet es un problema casi menor comparado con la falta de agua potable.

Hacen falta medidas estructurales: derecho a la vivienda, al trabajo, al salario, a la salud y junto con ello, garantizar efectivamente el derecho a la educación. De lo contrario, no habrá forma de revertir este proceso de deserción educativa, de trayectorias escolares discontinuas y, en definitiva, la desigualdad educativa que no es más que un reflejo de la desigualdad social.

Por el contrario, quienes nos gobiernan (y gobernaron antes) invierten el problema, de la mano de una operación conceptual que no hace más que distraer. En los discursos se hace uso y abuso de un concepto que apunta a ser una especie de cobertura de la agudización de la crisis y la miseria social – en nuestro país y en el mundo- y es la idea de que la educación “nos va a salvar a todos”, cuando la educación es un instrumento que no puede disociarse del medio social en el que se desenvuelve y que, por lo tanto, no

resuelve por sí solo las posibilidades de desarrollo educativo, cultural y moral de la población, en un marco de aumento generalizado de la pobreza y el ajuste.

Se le pide a la educación que resuelva el problema de la catástrofe social que produce el capitalismo en una etapa de franca descomposición. Y se termina apuntando sobre los docentes –precarizados y sin recursos- la responsabilidad del fracaso educativo, descargando sobre ellxs todo tipo de frustraciones.

Por todos estos motivos, solicitamos a los y las diputados nacionales el acompañamiento del presente proyecto de ley.

Romina Del Plá

Néstor Pitrola